



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000194



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2020 – MDP/GM.

Pallpata, 26 de octubre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 236-2020-MDP/U. LOG./BEQ, de Beltrán ERAZO QUISPE, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 23 de octubre de 2020,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDP/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47° del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2020-MDP/GM, de fecha 16 de octubre de 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección Comparación de Precios, para la Adquisición de Neumático para Motoniveladora 135H para la actividad: **“Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no pavimentados en las comunidades del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco”**. Meta 0081;

Que, mediante El Informe N° 236-2020-U.LOG.BEQ, de fecha 23 de octubre del 2020 de Beltrán ERAZO QUISPE, Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación del Procedimiento de Contratación, para la Adquisición de Neumático para Motoniveladora 135H para la actividad: **“Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no pavimentados en las comunidades del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco”**. Meta 0081;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata – Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Procedimiento de Selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 08-2020-MDP/OEC**, para la Adquisición de Neumático para Motoniveladora 135H para la actividad: **“Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no pavimentados en las comunidades del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco”**. Meta 0081, por un valor estimado de S/. 48,300 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

MDP/SG

GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Julio Cesar YUCA NUÑANCA
GERENTE MUNICIPAL
C.I.D. 142513

